



10 de agosto de 2026
Circular VD-42-2026

Señoras/es:

Vicerrectoras y vicerrectores
Decanas y decanos de Facultad
Directoras y directores de Escuelas
Directoras y directores de Sedes Regionales
Directoras y directores de Fincas y Estaciones Experimentales
Directoras y directores de Centros e Institutos de Investigación

Asunto: Apertura del Programa de desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria “Direcciona-UCR” 2026-2027

Estimadas señoras y estimados señores:

La formación continua de las autoridades universitarias resulta una tarea de alta relevancia, el ejercicio de funciones directivas en la Universidad de Costa Rica exige no solo conocimientos académicos especializados, sino también competencias en gestión institucional, liderazgo, planificación estratégica y administración de recursos. Estas capacidades resultan esenciales para garantizar que la labor académica se desarrolle en armonía con los principios estatutarios, las políticas institucionales y las demandas cambiantes del contexto nacional e internacional.

En razón de lo anterior, las Políticas Institucionales aprobadas para el quinquenio 2026-2030 (política 2.1) establecen que en la Universidad de Costa Rica:

“Promovemos la formación y actualización continua del personal universitario mediante programas de formación, innovación pedagógica y tecnológica para asegurar una educación de calidad”.

Para el logro de estos propósitos, para este 2026 y 2027, la Vicerrectoría de Docencia ha llevado a cabo los procesos necesarios para ofrecer el **Programa de desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria “Direcciona-UCR”**, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa universitaria en cuanto a los procesos formativos para las autoridades universitarias¹.

¹ El programa toma como referencia el estudio exploratorio para el plan formativo en habilidades gerenciales: *Programa de competencias gerenciales para la toma de decisiones en la Universidad de Costa Rica*. (Fallas, 2017).



Como antecedente, cabe mencionar que en las últimas dos décadas, la Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas iniciativas de capacitación en temáticas relacionadas con la gestión administrativa-institucional para personas directivas y decanas, desde charlas informativas, cursos semanales, conferencias con personas expertas e incluso se implementaron dos programas de capacitación denominados “*Direcciona UCR*” y “*Kábata*”.

Tales iniciativas han atendido lo establecido en la sesión N.º 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003, en la cual el Consejo Universitario, a tenor del Artículo 47, inciso f), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* acordó la creación del *Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria* para las autoridades.

Al respecto el inciso cita:

“Se asignará puntaje por la dirección académica superior cuando sea evaluada. Una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un plazo no mayor a los seis meses de finalizada su gestión, podrán solicitar esta evaluación aquellas **autoridades designadas mediante elección de una asamblea de escuela, de facultad o de sede como titulares en jornada de tiempo completo, así como los vicerrectores y las vicerrectoras y el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.**” (el destacado es suplido).

En el acuerdo del Consejo Universitario se definió que el programa estaría **adscrito a la Vicerrectoría de Docencia** con el siguiente propósito:

“Fortalecer a las autoridades universitarias mediante actividades formativas que les permitan comprender su rol en el marco de los principios institucionales y los desafíos del entorno. Además, que facilite promover el desarrollo de competencias, valores y liderazgo para una gestión de calidad, que tenga como principio fomentar el talento organizacional a través de la gestión del conocimiento, el uso de tecnologías, y la retroalimentación continua mediante procesos de retroalimentación durante la gestión directiva.”

En el 2023, el Consejo Universitario retomó el tema del acuerdo anterior y en la sesión n.º 6672, artículo 6, del 9 de febrero de 2023 acordó, que además de mantener estos espacios formativos para las autoridades de unidades académicas,



se ampliara a las autoridades de las unidades académicas de investigación y se incluyera a las jefaturas administrativas en los temas afines a estas capacitaciones.

Los acuerdos dictan lo siguiente:

- 1. Retomar la capacitación continua para el personal docente en cargos directivos, principalmente, en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones de su competencia. Además, que el programa enfatice en el desarrollo del talento, la gestión de sus equipos de trabajo, la optimización de los recursos asignados, la gestión de proyectos, entre otros. En este programa de capacitación se debe **incluir a personas decanas, directoras de escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.***
- 2. Establecer un programa de capacitación continua, principalmente en temas relacionados con la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas de las unidades académicas de facultad, escuela, sedes regionales, recintos, centros e institutos de investigación, fincas y estaciones experimentales.*
- 3. Establecer entre ambos programas de capacitación espacios de aprendizaje conjuntos entre las personas que ocupan los cargos directivos y los cargos de jefatura administrativa, que tengan por objetivo fortalecer la complementariedad de sus funciones y responsabilidades en la gestión institucional, que promuevan una visión integral del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el país y en el mundo. (...).” (el destacado es suplido).*

Desde que se tomó el primer acuerdo en el 2003, la Vicerrectoría de Docencia y más recientemente, la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED)² han asumido este ámbito de formación docente orientado al desarrollo de competencias directivas en los cargos de dirección académica.

En este sentido y como resultado de la experiencia, tanto la Vicerrectoría de Docencia como la RIFED, en el 2019 presentaron el “Programa Direccional-UCR” como una estrategia de formación estructurada para articular los esfuerzos institucionales enfocados a acompañar la gestión directiva de las autoridades académicas.

² Creada en el 2008 como red académica adscrita a la Vicerrectoría de Docencia para "promover el desarrollo académico del profesorado universitario mediante una organización y estructura descentralizada, que vinculan de manera sinérgica los esfuerzos, instancias, programas e iniciativas, así como los recursos que posee la Universidad de Costa Rica" (RIFED, 2007).



Circular VD-42-2026
Página 4

Posteriormente, en el 2023 y 2024, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, la normativa y bajo el mismo principio de acompañar y ofrecer formación en el ámbito de la gestión directiva de las autoridades académicas, se diseñó y se implementó el Programa *Kábata*.

Como parte de este proceso de fortalecimiento continuo, para el período **2025-2026** la RIFED retoma y actualiza el **Programa Direcciona-UCR**, incorporando los aprendizajes derivados de las experiencias previas y respondiendo a las necesidades actuales de la gestión académico-administrativa universitaria.

Por lo tanto, dado el aporte de este eje formativo propuesto por la RIFED desde el 2018, y en atención a los acuerdos mencionados, me permito extender una cordial invitación a las autoridades para participar en el **Programa de desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria “Direcciona-UCR 2026-2027”**, el cual dará inicio el jueves 03 de setiembre del año en curso, de 08:30 pm a 12:00 m.d en el edificio de Educación Continua, aula 205.

El programa formativo es de modalidad híbrida “bajo virtual” y consta de cuatro módulos de 25 horas cada uno, los cuales se describen en el siguiente cronograma:

Programa de desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria “Direcciona-UCR 2026-2027”					
Área temática	Dirección y liderazgo	Gestión organizacional e Institucionalidad Pública	Gestión Académica	Gestión de Recursos y Sostenibilidad	Planificación y Articulación Estratégica
	Fortalece la toma de decisiones estratégicas y el ejercicio responsable del cargo directivo.	Promueve liderazgos efectivos, climas laborales en el marco de la institucionalidad pública y el debido proceso.	Integra la gestión de procesos académicos sustantivos (docencia, investigación, acción social, vida estudiantil) con la comunicación estratégica de la Unidad Académica.	Facilita la administración eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos.	Impulsa procesos de planificación alineados con las políticas institucionales, el uso de datos para la toma de decisiones, y la proyección de alianzas estratégicas a mediano y largo plazo.



Módulos correspondientes a las áreas temáticas					
Módulo 1 - 2026 presencial/ virtual	03 de setiembre	10 de setiembre	17 de setiembre	24 de setiembre	*25 de septiembre (viernes)
Módulo 2- 2026 presencial/ virtual	08 de octubre	15 de octubre	22 de octubre	*30 de octubre (viernes)	05 de noviembre
Módulo 3 - 2027 presencial/ virtual	4 de febrero	11 de febrero	18 de febrero	25 de febrero	4 de marzo
Módulo 4 - 2027 presencial/ virtual	15 de abril	22 de abril	29 de abril	6 de mayo	13 de mayo
Acto de clausura Presencial 03 de junio 2026					

Se detalla que:

- Todas las sesiones se realizarán en el horario de 8:30 am a 12:00 md en el edificio de Educación Continua, con excepción de las sesiones que se realizarán el día viernes que tendrán el horario de 9:00 am a 12:30 md.
- La virtualidad o actividades de aprendizaje remotas corresponde a dos horas por sesión (modalidad bajo virtual).
- La persona participante podrá ausentarse, con justificación, a un máximo de cuatro sesiones durante todo el programa para mantener el derecho a recibir la constancia de participación.
- La persona participante debe llenar las evaluaciones de retroalimentación de cada sesión y, al finalizar el programa, participar en la evaluación general y completar el cuadro de acciones directivas ejecutadas o por ejecutar en su gestión directiva.
- Para la asignación del puntaje correspondiente a Dirección superior que establece la normativa se requiere la aprobación del Programa con un mínimo de 80 horas.

La inscripción estará disponible en este formulario en línea: <https://forms.cloud.microsoft/r/2ktk0vmpCe> , hasta llenar los 30 cupos disponibles o más tardar el viernes 28 de agosto del año en curso.



Circular VD-42-2026

Página 6

Al respecto, deseo reconocer y agradecer el esfuerzo que ha hecho posible este programa, gracias a la valiosa colaboración y compromiso de diversas oficinas administrativas, cuyo quehacer se articula directamente con la gestión directiva y contribuye significativamente a su fortalecimiento.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro I. Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

SFN/EBV

C. MTE. Stephanie Fallas Navarro. Directora, Red Institucional de Formación y Evaluación Docente

Adjunto: Invitación